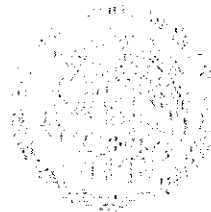


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. Identificación del documento: Versión Pública del Registro En El Padrón De Predios O Instalaciones Que Manejan Vida Silvestre O Colección Privada, con número de bitácora 07/LR-0067/11/15
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio; teléfono y correo electrónico, nombre y firma de terceros, páginas que la conforman: Página 1
- IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular: Amado Ríos Valdez
- VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE

OFICIO NUM: 127DF/SGPA/UARRN/DRNVS/7313/2015
EXPEDIENTE NUM: 127.265.713.1/2015
BITACORA: 07/LR-0067/11/15

Asunto: Incorporación al Padrón de Predios ó Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su Hábitat (PIMVS).

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 08 de diciembre del 2015.

ACUSE

C. AIDÉ SUÁREZ CRUZ

[REDACTED]

PRESENTE.



Me refiero a su escrito ingresado a esta Dependencia con el número de Bitácora 07/LR-0067/11/15, mediante el cual presenta solicitud de incorporación al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", denominado "SAN JUDAS TADEO", con instalaciones ubicadas en Predio Rústico San Judas del Municipio de Palenque, Chiapas.

Al respecto, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 y 40 fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XII, 27, 28, 42, 78, 78 Bis, 103, 104 y 105 de la Ley General de Vida Silvestre; 26, 27, 39, 40 y 131 fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, la Delegación Federal en el Estado de Chiapas incorpora al Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", al siguiente predio: Predio Rústico San Judas del Municipio de Palenque, Chiapas.

OFICIO NUM: 127DF/SGPA/UARRN/DRNVS/7313/2015

EXPEDIENTE NUM: 127.265.713.1/2015

BITACORA: 07/LR-0067/11/15

NOMBRE DEL PREDIO O INSTALACIÓN	NÚMERO DE CONTROL	UBICACIÓN DEL PIMVS	ESPECIES ALBERGADAS	TITULAR
"SAN JUDAS TADEO"	SEMARNAT-PIMVS-CR-IN-0002-CHS/15	Predio Rústico San Judas del Municipio de Palenque, Chiapas.	VENADO COLA BLANCA (<i>Odocoileus virginianus</i>). TORTUGA HICOTEA (<i>Trachemys scripta</i>). PAVO REAL (<i>Pavo cristatus</i>).	AYDE SUÁREZ CRUZ

ACUSE

La presente incorporación se otorga para la reproducción, exhibición y aprovechamiento comercial de ejemplares de las siguientes especies: VENADO COLA BLANCA (*Odocoileus virginianus*), TORTUGA HICOTEA (*Trachemys scripta*), PAVO REAL (*Pavo cristatus*).

Asimismo, esta Dependencia ha realizado el análisis del plan de manejo presentado, determinando que cumple con lo especificado en el artículo 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, por lo que a partir de la fecha de expedición de este oficio, podrá manejar las especies indicadas en sus instalaciones de acuerdo al plan de manejo presentado.

Al momento de expedido el presente registro no se da de alta ejemplar alguno.

En caso de adquirir ejemplares, recibir donaciones ó resguardo de las especies registradas a manejo, deberá realizar el aviso correspondiente ante esta Delegación Federal para dar de alta a su inventario o actualizarlo según sea el caso; debiendo dar cumplimiento al Art. 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 bis de su Reglamento.

De igual forma, le comunico que la Biol. Jesús Elena Peñuelas Meneses fungirá como Responsable Técnico, el cual deberá asumir los compromisos adquiridos en las condicionantes establecidas para el funcionamiento y operación de su Predio e informarlo a esta Delegación Federal de manera inmediata.

Finalmente, le informo que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establecen los artículos 83, 84 y 86 de la Ley General de Vida Silvestre, 12, 50, 91, 96, 103 y 105 de su Reglamento.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y VIDA SILVESTRE

OFICIO NUM: 127DF/SGPA/UARRN/DRNVS/7313/2015

EXPEDIENTE NUM: 127.26S.713.1/2015

BITACORA: 07/LR-0067/11/15

La presente incorporación, no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.

Es propicio mencionarle que toda respuesta e información referente y en seguimiento a su trámite deberá indicar en sus documentos el número de Bitácora del expediente que dió origen: 07/LR-0067/11/15. X

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
DELEGADO FEDERAL



AMADORIOS VALDEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

C.c.p. MVZ. Jorge Maksabedian de la Roquette.- Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT.- México, D.F.

C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.

Expediente: 07/LR-0067/11/15.

AMV/CECG/pge/CASL/FECL/MAYAO